



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 87-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Juan Antonio De Los Santos Vargas Monción queda designado asesor honorífico en materia de edificaciones y obras civiles del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce** (12) días del mes de **febrero** del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER

